



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 16 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO

N° 738 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**COMPLEJO TURISTICO BULLILEO 1º ETAPA, PARRAL**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 05 de diciembre de 2008.
- 3) El Decreto Exento N° 3237, de fecha 23 de diciembre de 2008, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Exento N° 550 que designa comisión para la Recepción Provisoria de las obras
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, a contar del 02 de Marzo de 2009 Acta de Recepción Provisoria del proyecto, "**COMPLEJO TURISTICO BULLILEO 1º ETAPA, PARRAL**".
2. **ACEPTESE**, nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 3 meses.
3. **DEVUELVA**, boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato. (vale vista N° 006946-0)

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/etc.
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control